



# Municipalidad Provincial de Sechura N°

SEC.  
GENERAL

472

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO".

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2017-MPS.

Sechura, 15 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

La Carta N° 065-2017-MPS-GM-GDS/SGECyD de fecha 02 DE Mayo de 2016, emitido por el Sub Gerente de Educación y Cultura; Informe N° 014-2017-MPS-GM-GDS/SGECyD/OIT de fecha 03 de Mayo de 2017, emitido por la Responsable de Información Turística; Informe N° 034-2017/MPS-OPV de fecha 04 de Mayo de 2017, emitido por el Responsable de Participación Vecinal; Informe N° 0258-2017-MPS-GM-GDS de fecha 04 de Mayo de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 0177-2017-MPS.GAJ de fecha 05 de Mayo de 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social de fecha 08 de Mayo de 2017; sobre **APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DENOMINADO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA" QUE PLASMA LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PROMOVER LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE CIUDADANIA DEMOCRATICA Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACION SECHURANA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2016-MPS de fecha 16 de junio de 2016, se ACUERDA: **ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERES QUE LA PROVINCIA DE SECHURA TENGA EL RECONOCIMIENTO COMO "CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA".**

Que, con Carta N° 065-2017-MPS-GM-GDS/SGECyD de fecha 02 de Mayo de 2017, el Prof. Juan Edilberto Morales Quiroga, Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes se dirige al Sr. Edgard Huapaya Gamarra Gerente de Desarrollo Social, para DAR CONFORMIDAD A INFORME; y, (...) "Que, con Informe N° 476 del 12-04-2017, el Lic. Segundo Miguel Zegarra Ruiz, consultor contratado para ejecutar el Estudio, que permita elaborar el expediente, para solicitar al Gobierno Regional la denominación de "Sechura Capital Regional de la Cultura"; presentó su primer informe (borrador) de su trabajo, para su análisis y corrección por esta Sub Gerencia.

Que, con Carta N° 053-2017-MPS-GM-GDS/SGECyD, se remite a la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe en mención, así como la relación de observaciones a levantarse en el más breve plazo.

Habiéndose realizado, el estudio y revisión del Informe presentado, esta Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, manifiesta su conformidad al informe en mención y por consiguiente está apto para continuar con el trámite respectivo."

Que, con Informe N° 014-2017-MPS-GM-GDS/SGECyD/OIT de fecha 03 de Mayo de 2017, la Responsable de Información Turística se dirige al Sr. Edgard Huapaya Gamarra Gerente de Desarrollo Social para REVISION INFORME DE ESTUDIO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"; y, precisa en su Literal "4. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:** Sechura es la Provincia más joven en el Departamento de Piura, cuenta con los siguientes recursos turísticos: Templo San Martín de Tours, considerada como una joya importante de la época colonial; Museo Etnológico, Manglares de San Pedro, Desierto de Sechura, Estuario de Virrilá, Oasis Yerba Blanca, Salinas de Ramón, Circuito de Playas Illescas, Matacaballo, Parachique, Las Delicias y Chuyillachi, Lagunas de Ramón y Napique. Por estas atracciones turísticas, además de sus diferentes manifestaciones culturales, esta oficina mediante el presente informe emite opinión favorable y manifiesta su conformidad con el expediente de estudio de "Sechura Capital Regional de la Cultura" a fin de que siga el trámite correspondiente."

Que, con Informe N° 034-2017/MPS-OPV de fecha 04 de Mayo de 2017, el Ser. Víctor Zapata Jacinto Responsable de Participación Vecinal se dirige al Sr. Edgard Huapaya Gamarra Gerente de Desarrollo Social, para solicitar REVISION DE INFORME DE ESTUDIO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"; y, señala en su fine de su Literal "4.- **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:** Una de las actividades o tradiciones más populares y alegres de nuestro pueblo son los carnavales. El pueblo sechurano en honor a su picardía, espontaneidad y belleza que lo caracteriza, hace del carnaval una fiesta mágica de expresión y color, lo que lo vuelve en merecedor de ser la "Capital Regional de la Cultura". Por lo tanto esta oficina mediante el presente informe emite opinión favorable y manifiesta su conformidad con el expediente de estudio de "Sechura Capital Regional de la Cultura" para que continúe el trámite respectivo."

Que, con Informe N° 0258-2017-MPS-GM-GDS de fecha 04 de Mayo de 2017, el Sr. Edgard Huapaya Gamarra Gerente de Desarrollo Social se dirige al Ing° Manuel Querevalú Túme Gerente Municipal, para precisar sobre EVALUACION Y CONFORMIDAD DE ESTUDIO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"; y, señala en su Literal "4.- **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:** Del análisis determinamos que es responsabilidad del Estado por medio de los Gobiernos Locales y Regionales crear condiciones mínimas para que la difusión de objetos y prácticas culturales puedan desarrollarse sin trabas elaborando ciertos respaldos legales y materiales.

La legislación al respecto, el poco financiamiento existente, la escasez de infraestructura, el poco uso de los espacios públicos, la sociedad no identificada y el mercado sechurano en honor a su picardía, espontaneidad y belleza que lo caracteriza, hace del carnaval una fiesta mágica de expresión y color, lo que lo vuelve en merecedor de ser la "Capital Regional de la Cultura". Por lo tanto esta oficina mediante el presente informe emite opinión favorable y manifiesta su conformidad con el expediente de estudio de "Sechura Capital Regional de la Cultura" para que continúe el trámite respectivo."

Handwritten text in a red rectangular box, possibly a date or reference number.





# Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...Continua Ordenanza Municipal N° 010-2017-MPS.

En ese sentido, aspira a enriquecer la vida material y simbólica de nuestra comunidad, por lo tanto esta Gerencia da conformidad al Expediente de estudio de "Sechura Capital Regional de la Cultura" a fin de que se eleve el presente Informe a Asesoría Jurídica para que emita su opinión legal respectiva y prosiga con el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 0177-2017-MPS-GAJ de fecha 05 de Mayo de 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina: 1.- APROBAR LA PROPUESTA DE DECLARATORIA DE SECHURA, por su patrimonio socio artístico histórico cultural en sus diversas formas y manifestaciones como "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA", emitiéndose para tal efecto la ordenanza municipal correspondiente; 2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DENOMINADO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA" elaborado por el Lic. Segundo Miguel Zegarra Ruiz, que plasma la riqueza cultural de la Provincia de Sechura en sus diversas formas y manifestaciones, con el objetivo de lograr la declaratoria de Sechura como "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA"; 3.- ELEVAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA A SECHURA COMO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA" AL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA a fin de obtener su ratificación por el Pleno del Concejo del Regional de Piura, como tal y 4.- EMITIR LA ORDENANZA MUNICIPAL con la debida notificación de los interesados en el modo y forma de Ley.

Que, con Carta N° 164-2017-MPS/SG de fecha 08 de Mayo de 2017, Secretaria General se dirige al Regidor Sr. Cristián Ronald Aldana Saba Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo social para solicitar emitir Dictamen.

Que, con Informe N° 009-2017-MPS-GM-CODS de fecha 08 de Mayo de 2017, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social DICTAMINA: 1.- PROPONER AL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EXPEDIENTE DE ESTUDIO DENOMINADO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA" QUE PLASMA LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PROMOVER LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE CIUDADANIA DEMOCRATICA Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACION CAMPESINA, NATIVA Y AFROPERUANA Y 2.- ELEVAR AL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por el numeral 9° del artículo 9 y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial de Sechura por Unanimidad aprobó lo siguiente:

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DENOMINADO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA" QUE PLASMA LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PROMOVER LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE CIUDADANIA DEMOCRATICA Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACION SECHURANA."**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DENOMINADO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA" QUE PLASMA LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PROMOVER LA CONSOLIDACION DE UNA CULTURA DE CIUDADANIA DEMOCRATICA Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACION SECHURANA, mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente y consta de trescientos cuarenta y cinco (345) folios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ELEVAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA A SECHURA COMO "SECHURA CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA" AL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA A FIN DE OBTENER SU RATIFICACION POR EL PLENO DE CONCEJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Sechura.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Comunicaciones y Oficina de Secretaria General la Publicación y Difusión de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** DAR CUENTA a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sechura para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
ARMAND BREVALDO ZETA  
ALCALDE

AAZ/Alc.  
JMVQ/Sec. Gral.

SECRET  
NO. 1  
1952



SECRET